

1. Año

4. Número de formulario

NO DILIGENCIABLE

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Dirección seccional
	11. Razón social						

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior

Base gravable	Total patrimonio bruto	27
	Menos: Total pasivos	28
	Patrimonio líquido (27 - 28)	29
Liquidación privada	Menos: Valor patrimonial neto acciones o aportes poseídos en sociedades nacionales	30
	Menos: Valor casa o apartamento de habitación	31
	Base para el impuesto (29 - 30 - 31)	32
	Impuesto al patrimonio (Casilla 32 x 1.2%)	33
	Sanciones	34
	Total saldo a pagar (33 + 34)	35
Pagos	Valor pago sanciones	36
	Valor pago intereses de mora	37
	Valor pago impuesto	38

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Este formulario también puede diligenciarlo ingresando a www.dian.gov.co
 Asistido, sin errores y de manera gratuita

Signatarios	39. Número de Identificación Tributaria (NIT)	40. DV.	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante			
			41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre	44. Otros nombres
	45. Número NIT contador o revisor fiscal	46. DV.	Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal			
			47. Primer apellido	48. Segundo apellido	49. Primer nombre	50. Otros nombres

981. Cód. Representación <input type="text"/> Firma del declarante o de quien lo representa	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	980. Pago total \$ <input type="text"/> (Sume 36 a 38)
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="text"/> Firma Contador o Revisor Fiscal		996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)
983. No. Tarjeta profesional <input type="text"/>	Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	

NO DILIGENCIABLE

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el impuesto al patrimonio.

Si se trata de la corrección de algún dato de su declaración, deberá diligenciar todas las casillas de un nuevo formulario, el cual reemplaza totalmente al anterior, salvo en la sección pagos, donde debe registrar únicamente los valores que cancele junto con la presentación de la declaración de corrección.

Para efecto de diligenciar los totales dentro de cada una de las secciones del formulario, los números indicados se refieren al número de casilla, escriba el resultado si es mayor que cero (0), si el resultado es negativo escriba cero (0).

Todas las casillas destinadas a valores deben ser diligenciadas y aproximadas al múltiplo de mil (1.000) más cercano, si no hay cantidad que registrar, escriba cero (0).

- Año:** Corresponde al año por el cual se genera la obligación de declarar. Está conformado por cuatro dígitos. Ej. 2009.
- Número de formulario:** Espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios.
Nota: Recuerde que usted NO puede imprimir formularios en blanco desde la página web de la DIAN para su posterior diligenciamiento. Tampoco debe usar formularios fotocopiados. En estos casos o cuando se utilicen formularios no oficiales, la DIAN se reserva el derecho de asignar un número que haga único el formulario respectivo.
- Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al contribuyente por la DIAN, sin el dígito de verificación, tal como aparece en la casilla 5 de la hoja principal del último Registro Único Tributario (RUT) actualizado. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
- DV:** Escriba el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del último (RUT) actualizado.
- Primer apellido:** Si el contribuyente es persona natural escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 31 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración.
- Segundo apellido:** Si el contribuyente es persona natural escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 32 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración.
- Primer nombre:** Si el contribuyente es persona natural escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 33 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración.
- Otros nombres:** Si el contribuyente es persona natural escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento de identificación, los cuales deben coincidir con los registrados en la casilla 34 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coinciden actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
- Razón social:** Si es persona jurídica o sociedad de hecho, escriba la razón social completa, la cual debe coincidir con la registrada en la casilla 35 de la hoja principal del último RUT actualizado; si no coincide, actualice el RUT antes de presentar la declaración. Esta casilla no debe ser diligenciada por declarante que se trate de persona natural.
- Código Dirección Seccional:** Mediante el Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, se modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En su artículo 5 establece el **Nivel Local como Direcciones Seccionales, por consiguiente, registre el código de la dirección seccional** que corresponde al domicilio o asiento principal de su actividad o negocio, según lo informado en la casilla 12 del Registro Único Tributario. Verifique que el dato corresponda al último RUT actualizado, si no coincide actualice el RUT antes de presentar la declaración.
- Si es gran contribuyente, marque "X":** Si usted es gran contribuyente o al 31 de diciembre fue clasificado como gran contribuyente por Resolución del Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, señale con una "X" en el recuadro, de lo contrario no diligencie esta casilla. Si usted fue calificado como gran contribuyente esta calidad debe estar actualizada en el Registro Único Tributario. (Casilla 53 del RUT, responsabilidad 13).

Si es una corrección indique.

- Código:** "1" si es una corrección a la declaración privada. "2" si es una corrección a la corrección generada por la DIAN, con base en la Ley 962 de 2005 y "3" si es una corrección con posterioridad a un acto administrativo (Corrección aritmética Art. 697, E.T.).
- No. formulario anterior:** Si va a corregir una declaración correspondiente al año gravable 2008, escriba aquí los trece dígitos que figuran en la casilla 4 del formulario correspondiente a la declaración objeto de corrección.
Notas: Las sucesiones ilíquidas no son sujetos pasivos del impuesto al patrimonio. No obstante, si a 10 de enero de 2007 se generó el impuesto en cabeza del causante, responde por la obligación sustancial la sucesión si no se canceló. Las entidades cuya acta de liquidación se formaliza con posterioridad al 10. de Enero de 2009, están obligadas a liquidar y pagar el impuesto al patrimonio. (Oficio . 034851/08).

SECCIÓN BASE GRAVABLE

- Total patrimonio bruto:** Incluya en esta casilla el valor patrimonial de todos los bienes y derechos apreciables en dinero poseídos por el contribuyente a 10. de Enero de 2007, incluyendo los bienes poseídos en el exterior. Ej.: Acciones y aportes, bienes raíces, efectivo, consignaciones bancarias, divisas, etc.
Nota: Tenga en cuenta que el impuesto al patrimonio se genera anualmente por los años 2007 a 2010, por la posesión de riqueza a 10 de enero de 2007, cuando su valor sea igual o superior a tres mil millones de pesos (\$ 3.000.000.000).
- Menos: Total pasivos:** Incluya en esta casilla el valor total de las deudas en moneda nacional o extranjera a cargo del contribuyente.
- Patrimonio líquido:** Incluya en esta casilla el resultado de restar al valor de la casilla 27 (Total patrimonio bruto) el valor de la casilla 28 (Menos total pasivos). Cuando el resultado sea negativo, escriba cero (0).

SECCIÓN LIQUIDACION PRIVADA

- Menos: Valor patrimonial neto acciones o aportes poseídos en sociedades nacionales:** Incluya en esta casilla el resultado del siguiente cálculo: Patrimonio líquido de la casilla 29 dividido por el patrimonio bruto señalado en la casilla 27. El resultado de esta división se multiplica por el valor patrimonial de las acciones o aportes poseídos en sociedades nacionales, con lo cual se obtiene el valor a restar e incluir en esta casilla.
- Menos: Valor casa o apartamento de habitación:** Registre en esta casilla el valor patrimonial de su casa o apartamento de habitación poseído a 10. de enero de 2007, sin que exceda el valor de doscientos veinte millones (\$220.000.000).
- Base para el impuesto:** Escriba en esta casilla, el resultado de restar al valor obtenido en la casilla 29 (Patrimonio líquido), los valores de las casillas 30 (Valor patrimonial neto de acciones y aportes poseídos en sociedades nacionales) y 31 (Valor casa o apartamento de habitación del contribuyente).
- Impuesto al patrimonio:** Al valor de la casilla 32 (Base para el impuesto) aplique el uno punto dos por ciento (1.2%) y el resultado obtenido escríbalo en esta casilla.

- Sanciones:** Incluya en esta casilla el valor total de las sanciones que se generen por la presentación de esta declaración, tales como: Extemporaneidad en la presentación y/o por la corrección de la misma. Recuerde que la sanción a declarar no puede ser inferior a la sanción mínima.
- Total saldo a pagar.** Lleve a esta casilla el valor obtenido de sumar los valores de las casillas 33 (Impuesto al patrimonio) y 34 (Sanciones).

SECCIÓN PAGOS

- Nota:** Si la declaración es presentada dentro del término legal el valor a cancelar corresponderá solamente a impuesto.
- Si presenta la declaración y efectúa el pago en forma extemporánea, registre en esta sección los valores correspondientes a sanciones, intereses de mora e impuestos a que haya lugar.
- En todo caso tenga presente que debe darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 804 del E.T., que indica la forma como deberán imputarse los pagos que por cualquier concepto hagan los contribuyentes en la misma proporción con que participan las sanciones actualizadas, intereses, anticipos, impuestos dentro de la obligación total al momento del pago. Si usted imputa el pago en forma diferente, la DIAN dará cumplimiento a lo establecido en dicho artículo.
- Valor pago sanciones:** Registre en esta casilla el valor a cancelar por sanciones según lo declarado en la casilla 34. Si no está obligado a pagar sanciones, escriba cero (0) en esta casilla.
 - Valor pago intereses de mora:** Escriba en esta casilla el valor a pagar por concepto de intereses, si hay lugar a ello. La tasa de interés moratorio se calculará dentro del contexto del interés compuesto, utilizando como referencia la tasa de usura, la cual es certificada como una Tasa Efectiva Anual (E.A.), por lo que se hace necesario utilizar la fórmula que de acuerdo con la técnica financiera permite obtener el resultado esperado. La tasa de usura a que hace referencia la Ley, es aquella máxima permitida por la Ley y certificada en forma trimestral por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Valor pago impuesto:** Escriba en esta casilla el valor que usted está pagando por impuesto.

SECCIÓN SIGNATARIOS

- Número de Identificación Tributaria (NIT):** Si usted firma como representante de persona jurídica o de persona natural declarante, debe estar registrado en el RUT, escriba el Número de Identificación Tributaria que le asignó la DIAN para este efecto, sin dígito de verificación, casilla 5 de la hoja principal. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
 - DV:** Si usted firma como representante del declarante, escriba el número que en el NIT se encuentra separado, denominado "Dígito de verificación" (DV), casilla 6 de la hoja principal del último RUT actualizado.
 - Primer apellido:** Escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en su RUT personal, casilla 31 de la hoja principal, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
 - Segundo apellido:** Escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT personal, casilla 32 de la hoja principal, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
 - Primer nombre:** Escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT personal, casilla 33 de la hoja principal, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
 - Otros nombres:** Escriba el segundo u otros nombres, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT personal, casilla 34 de la hoja principal, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
 - Número NIT contador o revisor fiscal:** Si usted firma como contador o revisor fiscal debe estar inscrito en el RUT, escriba el número de NIT asignado por la DIAN, casilla 5 de la hoja principal. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
 - DV:** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado, denominado "Dígito de verificación" (DV), casilla 6 de la hoja principal del último RUT actualizado.
- Apellidos y nombres de contador o revisor fiscal.**
- Primer apellido:** De quien actúa como contador o revisor fiscal, escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT personal, casilla 31 de la hoja principal, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
 - Segundo apellido:** Escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT personal, casilla 32 de la hoja principal, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
 - Primer nombre:** Escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT personal, casilla 33 de la hoja principal, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
 - Otros nombres:** Escriba el segundo u otros nombres, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT personal, casilla 34 de la hoja principal, si no coincide actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
- Pago total:** Registre en esta casilla el valor del pago total que efectúe en la entidad recaudadora con la presentación de esta declaración. Sume los valores registrados en las casillas 36 (Valor pago sanciones) + 37 (Valor pago intereses de mora) + 38 (Valor pago impuesto).
 - Código de representación:** Escriba en esta casilla el código que corresponda al tipo de representación de quien firma como representante del declarante, de acuerdo con la casilla 98 del Registro Único Tributario del declarante.

Firma del declarante o de quien lo representa: Espacio destinado para registrar la firma del declarante o de quien lo representa.

982. Código contador o revisor fiscal: Diligencie en esta casilla el código asignado al contador o al revisor fiscal, según corresponda, así:

1. Contador
2. Revisor fiscal.

Firma contador o revisor fiscal: Espacio destinado para consignar la firma del contador o revisor fiscal.

Para lo anterior, tenga en cuenta que deberán firmar las declaraciones como:

Contador: Los contribuyentes obligados a llevar libros de contabilidad, cuyo patrimonio bruto en el último día del año inmediatamente anterior o los ingresos brutos de dicho año sean superiores a cien mil UVT (100.000 UVT).

Revisor Fiscal: Las sociedades por acciones, las sucursales de compañías extranjeras, las sociedades en las que, por ley o por estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital y todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

983. No. Tarjeta profesional: Escriba en esta casilla el número de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal que firma la declaración.

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora: Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora.

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora: Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora.